

RESÚMEN NO TÉCNICO RELATIVO A UN REGISTRO PORCINO DE CEBO EN RÉGIMEN INTENSIVO UBICADO EN EL POLÍGONO 40, PARCELA 159 Y 160, DEL T.M. DE FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)

1. TITULAR DEL PROYECTO

Se redacta el presente proyecto básico a petición de D. Diego Gala Muñoz, con D.N.I. 80.060.316-F y domicilio social en C/ San Isidro nº 23 PRL, 06240, Fuente de Cantos (Badajoz), titular de la parcela donde pretende llevarse a cabo el registro porcino.

2. ACTIVIDAD

Se pretende la puesta en marcha de un nuevo registro porcino de cebo, explotado en régimen intensivo con cabida para 857 plazas. Según el *Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo*, la actividad propuesta se clasificaría de la siguiente forma:

❖ Según el tipo de explotación:

- a) Explotación de producción y reproducción: tal y como se define en el anexo III del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.

ANEXO III Clasificación de los tipos de explotación

1. Explotaciones ganaderas de producción y reproducción: aquellas que mantienen y crían animales, bien con el objeto de obtener un fin lucrativo de sus producciones (incluyendo animales selectos, semen o embriones), bien para su destino al consumo familiar.

❖ Según su orientación o clasificación zootécnica:

- h) Cebo: son las dedicadas al engorde de lechones con destino final a matadero. Por sus especiales características, existen dos tipos particulares de explotación de cebo que tiene su propia clasificación zootécnica.

❖ Según su capacidad productiva:

Las explotaciones de ganado porcino se clasifican en función de su capacidad productiva, expresada en UGM, de acuerdo con las equivalencias establecidas para cada tipo de ganado en el anexo I, de la forma siguiente:

Según el anexo I de este Real Decreto los cerdos de cebo de entre 20 y 120 kg equivalen a 0,14 UMG.

857 cerdos de cebo de 20 kg a más de 120 kg	0,14 UGM/Cerdo de cebo de 20 kg a 120 kg	119,98 UGM
GRUPO I: Explotaciones con una capacidad de hasta 120 UGM		

-DESCRIPCIÓN DEL MANEJO

❖ Recepción y adaptación de los lechones

Los lechones llegan a la explotación con un peso de **18-25 kg** y una edad de aproximadamente **6-8 semanas**. Se realiza un período de **adaptación** para reducir el estrés del transporte y evitar enfermedades. Tras ello se aplican medidas sanitarias como desparasitación, vacunación y control de patologías.

❖ Fase de transición o recría (25-45 kg)

Esta fase dura alrededor de **4-5 semanas**. Se suministra una dieta específica de **pre-cebo**, con un nivel proteico alto para favorecer el desarrollo muscular. Se controla la temperatura, ventilación y densidad de animales para minimizar el estrés y evitar problemas sanitarios.

❖ Fase de cebo (45-110 kg)

Se extiende por **14-16 semanas** aproximadamente. La alimentación se optimiza con piensos específicos de **crecimiento y acabado** para mejorar la conversión alimenticia, durante esta etapa se monitorizarán aspectos como **ganancia de peso**, consumo de alimento y estado sanitario.

❖ Preparación para el sacrificio

Cuando los cerdos alcanzan las 12-13 arrobas (entre 5 y 6 meses de edad), se preparan para el envío al matadero. Se reducen factores de estrés antes del transporte siguiendo la normativa de bienestar animal para minimizar pérdidas de calidad en la carne y garantizar el confort de los animales durante este trayecto.

-SISTEMA DE EXPLOTACIÓN

❖ Sistema de alojamiento.

Se trata de dos naves de 892,00 m² útiles totales, con solera de tipo slat de hormigón con foso, conectados a la fosa de purines, y cerramiento de bloques de hormigón visto y cubierta de panel sándwich.

La nave 1 cuenta con una puerta lateral de 3,00m x 3,00m, y con cuatro puertas de 1,20m x 2,00m que dan acceso directo a los corrales de manejo, estos se encuentran anexos a cada lateral de la nave contando cada uno con un total de 405,00m², la solera es de suelo slat, están canalizados a favor de la pendiente, instalando una fosa que recoge todas las escorrentías de estos.

La nave 2 cuenta con una puerta lateral de 3,00m x 3,00m, y con cuatro puertas de 1,20m x 2,00m que dan acceso directo a los corrales de manejo, estos se encuentran anexos a cada lateral de la nave contando cada uno con un total de 405,00m², la solera es de suelo slat, están canalizados a favor de la pendiente, instalando una fosa que recoge todas las escorrentías de estos.

❖ Sistema de alimentación.

Se usarán comederos automáticos o tolvas de libre acceso. Se controlará tanto las cantidades como el aporte de macronutrientes dependiendo de la fase en la que se encuentre el proceso para garantizar una buena conversión, asegurando así la calidad de la carne.

❖ Sistema de bebida.

Se utilizan bebederos tipo chupón o válvula regulada lo que permiten el control y optimización del consumo del agua. El agua aportada a los animales provendrá de un pozo, el cual se llevará a cabo más adelante con todas las licencias oportunas, a la vez que se tramita dicha autorización ambiental. Esta agua será tratada y potabilizada.

Los animales contarán con un suministro continuo de agua, realizando una limpieza periódica y constante de los bebederos.

❖ Sistema de ventilación.

La nave contará con una ventilación natural generada por aperturas laterales. Como se comentó en el punto en el que se describían las instalaciones, las naves contarán con varias ventanas y tela pajarera a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

❖ Manejo y aspectos clave del ciclo productivo

- **Bioseguridad:** Control de acceso, cuarentenas, limpieza y desinfección.
- **Sanidad y bienestar animal:** Programas de vacunación, control de enfermedades y condiciones ambientales adecuadas.
- **Gestión de residuos:** Manejo de purines para minimizar el impacto ambiental.
- **Optimización de costos:** Uso eficiente de la alimentación y control de conversión alimenticia

3. UBICACIÓN

El paraje donde se pretenden llevar a cabo las instalaciones se encuentra ubicado al noreste del municipio de Fuente de Cantos.

PROVINCIA	MUNICIPIO	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (Ha)	REF. CATASTRAL
6- BADAJOZ	52- FUENTE DE CANTOS	0	0	40	159	1,7156	06052A040001590000WG
6- BADAJOZ	52- FUENTE DE CANTOS	0	0	40	160	1,7900	06052A040001600000WB

Coordenadas geográficas. Coord. X: 737.223,95 Coord. Y: 4.239.848,54

Coordenadas UTM: HUSO29 ETRS89 Latitud 38º 16' 31.36" Longitud: 6º 17' 17.21"

La forma más sencilla de acceder a su ubicación sería dirigirse desde Fuente de Cantos hacia el este en C. Isabel la Católica hacia C. Real/Ctra. Ruta de la Plata/N-630 durante 600 metros. Luego hay que girar a la izquierda para continuar por la EX 202 durante 900 metros, tomar el camino a Cabezaquemada y el segundo camino a la izquierda durante 1 kilómetro y llegaremos al destino.

El registro porcino que nos ocupa respetará las siguientes distancias según lo estipulado en la normativa sectorial vigente:

- Más de 1 km al núcleo urbano más cercano.
- Más de 100 metros a la carretera más cercana.
- Más de 100 metros de la línea ferroviaria más cercana.
- Más de 100 m al arroyo más cercano.
- Más de 1 km a otras explotaciones porcinas.
- Más de 10 m a linderos.

4. NAVES E INSTALACIONES

1. NAVE DE SECUESTRO 1

Se trata de una nave de 468,00 m² construidos (45,00 x 10,40 m) y 446,00 m² útiles (44,60 x 10,00 m) con cubierta a un agua, cuyo cerramiento está constituido por bloques de hormigón visto y cubierta de panel sándwich. Tendrá solera tipo slat de hormigón con foso, conectado a fosa de purines.

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de muros de carga de bloques de hormigón visto.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	468,00 m ²
SUPERFICIE ÚTIL	446,00 m ²
ALTURA CUMBRERA	4,50 m
ALTURA CORNISA	3,50 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	10%

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm².

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/32/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Vigas de atado, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/32/Ila, con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

CERRAMIENTOS

El cerramiento será de bloques de hormigón visto.

CUBIERTA

La cubierta será de panel sándwich.

SOLERA

Solera de slat de hormigón con foso.

HUECOS

Se dispondrá de tela pajarera en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

1. NAVE DE SECUESTRO 2

Se trata de una nave de 468,00 m² construidos (45,00 x 10,40 m) y 446,00 m² útiles (44,60 x 10,00 m) con cubierta a un agua, cuyo cerramiento está constituido por bloques de hormigón visto y cubierta de panel sándwich. Tendrá solera tipo slat de hormigón con foso, conectado a fosa de purines.

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de muros de carga de bloques de hormigón visto.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	468,00 m ²
SUPERFICIE ÚTIL	446,00 m ²
ALTURA CUMBRERA	4,50 m
ALTURA CORNISA	3,50 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	10%

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm².

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/32/IIa con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Vigas de atado, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/32/IIa, con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

CERRAMIENTOS

El cerramiento será de bloques de hormigón visto.

CUBIERTA

La cubierta será de panel sándwich.

SOLERA

Solera de slat de hormigón con foso.

HUECOS

Se dispondrá de tela pajarera en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

2. LAZARETO

Se trata de una nave de 22,50 m² útiles, con cubierta a un agua, cuyo cerramiento está constituido por bloques de hormigón visto. Conectado a fosa de purines.

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de muros de carga de bloques de hormigón visto.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	24,96 m ²
SUPERFICIE ÚTIL	22,50 m ²
ALTURA CUMBRERA	4,00 m
ALTURA CORNISA	3,50 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	10%

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm².

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/32/IIa con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Vigas de atado, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/32/IIa, con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

CERRAMIENTOS

El cerramiento será de bloques de hormigón visto.

CUBIERTA

La cubierta será de panel sándwich.

SOLERA

La solera será de hormigón HA-25/B/16/IIa con mallazo 15x15/6 de 15 cm de espesor, sobre 15 cm de enchado 40/80 nivelada y perfectamente rematada para el uso que se le va a dar a la nave.

HUECOS

Se dispondrá de tela pajarera en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

3. CORRALES DE MANEJO

Se ubican a un lado de las naves, cuentan con una extensión total de 810 m². El corral de manejo 1 cuenta con una extensión de 9,00m x 45,00m, y el corral de manejo 2 cuenta con la misma extensión. La solera será de suelo slat de hormigón con foso (foso 1 y 2).

4. ASEO VESTUARIO

Se tratará de una nave de 10,00 m² útiles, con cubierta a un agua, cuyo cerramiento está constituido por bloques de hormigón visto. Conectado a fosa 5.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	11,96 m ²
SUPERFICIE ÚTIL	10,00 m ²
ALTURA CUMBRERA	4,00 m
ALTURA CORNISA	3,50 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	10%

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm².

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/32/IIa con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

CERRAMIENTOS

El cerramiento será de bloques de hormigón visto.

CUBIERTA

La cubierta será de panel sándwich.

SOLERA

La solera será de hormigón HA-25/B/16/IIa con mallazo 15x15/6 de 15 cm de espesor, sobre 15 cm de enchado 40/80 nivelada y perfectamente rematada para el uso que se le va a dar a la nave.

5. FOSAS

La explotación contará con 4 fosas de purines cerradas. Dichas fosas de purines estarán totalmente estancas y dispondrá de conducciones en sistema cerrado e impermeables, que garantiza su estanqueidad.

El cálculo del dimensionamiento de las fosas es el siguiente:

$$V_{min.} = 0,6 \frac{m^3}{animal} \cdot año \cdot 857 animales de cebo = 514,20 \frac{m^3}{año}$$

- **FOSA 1 Y 2**

Estas fosas estarán ubicadas en los fosos de los corrales de manejo (conectadas con las naves de secuestro 1 y 2, y el lazareto). Cada una de ellas cuenta con una capacidad de 405,00 m³ (9,00 x 45,00 x 1,00 metro). Estas fosas estarán conectadas a la fosa 4, donde se procederá a su vaciado.

- **FOSA 3**

La fosa 3 tendrá unas dimensiones de 10,00 x 10,00 x 5,00 metros (500,00 m³) a la cual estarán conectadas las fosas 1 y 2. Esta fosa será por la cual se proceda al vaciado de estas.

- **FOSA 4**

La fosa 4 tendrá unas dimensiones de 1,00 x 1,00 x 1,00 metro (1,00 m³) a la cual estará conectado al aseo/vestuario.

Por lo tanto, como las fosas diseñadas tienen una capacidad de 1.311 m³, nos sirven al tener capacidad superior a la que necesitamos.

Se diseñan para recoger, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de las naves de secuestro, lazareto y aseo/vestuario.

Una vez que el agua residual está en la fosa, se extrae mediante cuba con bomba.

Serán conducciones en sistemas cerrados e impermeables, que garanticen su estanqueidad y capacidad suficiente para la recogida de excretas y agua residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/u operarios. Su estanqueidad quedará garantizada, debido a su construcción mediante hormigón armado impermeabilizado.

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de un depósito enterrado ejecutado con muros y cimentación de hormigón armado HA- 25/B/40/Ila con cerramiento de malla de simple torsión 50/14 que evite el acceso de personas y animales, con dos aberturas en los extremos para facilitar la entrada de la manguera de extracción de purines.

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm².

Zapata corrida bajo muro de cimentación en hormigón armado HA-25/B/40/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de muro perimetral de 20 cm de espesor de pared HA-25/B/40/Ila.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

SOLERA

OFICINA EXTREMADURA:

Avda. de Sevilla, nº 2 (Rotonda de Cuatro Caminos).
06400. DON BENITO (BADAJOZ)
Tlfno: 924 80 51 77

InnoCampo, S.L.

www.innocampo.es / info@innocampo.es

OFICINA MADRID:

Paseo de la Castellana, nº 91.- 4ª pl
28046.- MADRID
Tlfno: 911 84 78 70

La solera será de hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 20x20/8 de 20 cm de espesor medio con una pendiente del 3% para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la fosa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

6. VADO SANITARIO

Ubicado a la entrada de la explotación, se dispondrá de un badén de desinfección y lavado de vehículos para un mayor control sanitario de la misma, eliminando los riesgos de posibles contagios de enfermedades procedentes de otras explotaciones.

Contará con unas dimensiones de 3,00 x 2,00 metros, de hormigón armado y con pendiente necesaria para la retención y posterior evacuación de líquidos desinfectantes.

7. PEDILUVIO

Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves, constituidos por una bandeja metálica y una esponja mojada con productos desinfectantes. Cuenta con unas dimensiones según la anchura de las entradas de las naves por 0,6 metros de largo.

5. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS

5.1.- RESÍDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ETC

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD t/año
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02	0,001
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	0,002

Los residuos peligrosos generados en la explotación serán envasados, etiquetados y almacenados conforme a lo establecido en los artículos 13, 14, y 15 de Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. El tiempo máximo que estos residuos se encontraran en la explotación no será mayor a seis meses y este almacenamiento se realizara separado del pienso, tal y como establece el Reglamento 183/2005 de 12 de enero de 2005.

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER (1)	CANTIDAD t/año
---------	--------	----------------	----------------

Papel y cartón	Residuos asimilables a los municipales	20 01 01	0,001
Plástico	Residuos asimilables a los municipales	20 01 39	0,002
Mezcla de residuos municipales	Residuos asimilables a los municipales	20 03 01	0,001
Residuos de construcción y demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07	0,05
Lodos de fosa séptica	Residuos almacenados en fosa estanca de aseos y servicios	20 03 04	0,030
Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 08	0,001

Los residuos no peligrosos utilizados en la explotación serán depositados en las instalaciones, para su posterior eliminación en un tiempo inferior a 2 años. En cambio, los residuos destinados a vertederos, permanezcan en la explotación un tiempo inferior a un año según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001.

5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES

La retirada y eliminación de los animales muertos en la explotación se realizará según marca el REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

En ningún caso se utilizará horno crematorio mientras la legislación correspondiente no lo permita.

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, cuyas dimensiones son de 2,00 m x 1,00 m x 1,20 m, con el objetivo de no generar olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagioso.

5.3. GESTIÓN DE AGUAS NEGRAS

❖ LODOS GENERADOS EN EL BAÑO

Se instalará una fosa séptica para los lodos generados en el baño, esta contará con una capacidad de 1,00 m³. De la gestión y vaciado se encargará una empresa especializada.

5.4. RESIDUOS SOLIDOS

Según el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo los cerdos de cebo de entre 20 kg y 120 kg producen 2,30 m³/ha y año por lo que:

Ganado	Producción purines/ año
Cerdos de cebo de 20 kg a más de 120 kg	2,30 m ³ / año x 857 cabezas = 1.971,10 m ³
TOTAL	1.971,10 m³ de estiércol al año

Este se vaciará cada 3 meses siempre y cuando no haya sobrepasado los 2/3 de su capacidad total. Se ha proyectado una fosa con capacidad para albergar 500,00 m³.

La producción de nitrógeno de la explotación ganadera, generada en forma de estiércol, será gestionada por agricultores de la zona para su uso como abono orgánico para la tierra de labor, con una aplicación inferior a 80 Kg N /Ha.

Para cerdos de cebo se estima una producción de nitrógeno anual de 7,25 kg por lo que la producción anual será de:

Ganado	Producción N/ año
Cerdos de cebo de 20 kg a 100 kg	7,25 KgN/ año x 857 cabezas = 6.213,25 kg
TOTAL	6.213,25 kg N al año

Factor agroambiental = 6.213,25 Kg. N /año / 80 Kg N /Ha = 77,66 ha ≈ 78 ha

PARCELAS DONDE SE ESPARCIrá EL ESTIÉRCOL

El estiércol se esparcirá en parcelas propiedad del promotor de la explotación, a continuación, se detallan los datos catastrales de las mismas:

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE (Ha)	REF. CATASTRAL
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	3	61	1	1,1345	06052A003000610000WK
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	3	62		0,5270	06052A003000620000WR
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	3	222	1	1,0455	06052A003002220000WD
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	3	265	1	2,0045	06052A003002650000WH
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	3	372	1	1,0181	06052A003003720000WP
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	5	7	1	2,4341	06052A005000070000WM
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	5	27	1	1,5584	06052A005000270000WA
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	21	54	1	1,4582	06052A021000540000WQ
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	24	148		1,0687	06052A024001480000WM
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	25	62		1,7480	06052A025000620000WF
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	25	63		1,1870	06052A025000630000WM

OFICINA EXTREMADURA:

Avda. de Sevilla, nº 2 (Rotonda de Cuatro Caminos).
06400. DON BENITO (BADAJOS)
Tlfno: 924 80 51 77

InnoCampo, S.L.

www.innocampo.es / info@innocampo.es

OFICINA MADRID:

Paseo de la Castellana, nº 91.- 4ª pl
28046.- MADRID
Tlfno: 911 84 78 70

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE (Ha)	REF. CATASTRAL
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	26	43		1,9427	06052A026000430000WR
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	26	51		1,7178	06052A026000510000WE
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	26	64		1,4598	06052A026000640000WQ
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	26	82		2,0765	06052A026000820000WJ
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	26	92	1	1,8641	06052A026000920000WA
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	26	120		1,9430	06052A026001200000WH
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	27	29		2,2135	06052A027000290000WH
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	40	158		1,6991	06052A040001580000WY
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	40	231		1,0498	06052A040002310000WT
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	40	328		0,8084	06052A040003280000WO
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	40	356		0,6517	06052A040003560000WL
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	40	357		1,2529	06052A040003570000WT
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	40	358		0,7407	06052A040003580000WF
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	40	404		0,9351	06052A040004040000WS
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	40	414		0,9592	06052A040004140000WY
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	40	473		0,9325	06052A040004730000WU
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	41	66	1	1,7294	06052A041000660000WH
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	22	4		7,3291	06052A022000040000WM
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	26	53		1,8641	06052A026000530000WZ
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	26	81		1,9612	06052A026000810000WI
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	26	125		2,3670	06052A026001250000WG
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	21	38		2,1371	06052A021000380000WE
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	21	94	1	2,7139	06052A021000940000WM
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	21	177		2,1273	06052A021001770000WB
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	40	401	1	1,3638	06052A040004010000WI
6-BADAJOS	52-FUENTE DE CANTOS	40	402	2	17,0242	06052A040004020000WJ

- Para la aplicación de estiércoles sólidos, sin tratamiento previo, en suelos agrícolas, se observará una franja de 100 m. de ancho sin abonar alrededor de todos los cursos de agua. Asimismo, los desechos orgánicos no deben aplicarse a menos de 300 m. de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para consumo humano, ni tampoco si dicha agua se utiliza en naves de ordeño, ni de forma que cause olores u otras molestias a los vecinos, debiendo para ello proceder a su enterramiento, si el estado del cultivo lo permite, en un periodo máximo de 24 horas.
- No se efectuarán vertidos de estiércoles en aquellos terrenos que por pendientes o características del suelo ocasionen escorrentías de estos. Igualmente se evitará su aplicación en periodos de fuertes lluvias.
- La distancia mínima para la aplicación de estiércoles sobre el terreno, respecto de núcleos de población será de 1.000 m. y de explotaciones ganaderas de autoconsumo o familiares será de 100 m., elevándose a 200 m. respecto de explotaciones industriales. El estiércol sólido será repartido mediante remolque repartidor dotado de aspas de distribución que faciliten el expandido uniforme por todo el terreno, evitando la formación de acúmulos excesivos que por su permanencia puedan producir infestaciones de nitrógeno en el suelo.
- Una vez extendido, el estiércol sólido deberá ser enterrado en un plazo de 24 horas, a fin de evitar la producción de gases hacia la atmósfera. El enterrado de los estiércoles se realizará con un pase de grada de discos o cultivador.

OFICINA EXTREMADURA:

Avda. de Sevilla, nº 2 (Rotonda de Cuatro Caminos).
06400. DON BENITO (BADAJOS)
Tlfno: 924 80 51 77

InnoCampo, S.L.

www.innocampo.es / info@innocampo.es

OFICINA MADRID:

Paseo de la Castellana, nº 91. - 4ª pl
28046.- MADRID
Tlfno: 911 84 78 70

- En el caso de que en la explotación ganadera haya sospecha o confirmación de algún tipo de enfermedad, el promotor se compromete a llevar a cabo la destrucción de los estiércoles producidos en la citada explotación conforme a lo estipulado en el **Reglamento (CE) 1069/2009**

Don Benito, 24 de marzo de 2025.
El Ingeniero Agrónomo,
Colegiado nº 531 del COIA de Extremadura.

Fdo.: Antonio Guerra Cabanillas

OFICINA EXTREMADURA:

Avda. de Sevilla, nº 2 (Rotonda de Cuatro Caminos).

06400. DON BENITO (BADAJOZ)

Tlfno: 924 80 51 77

InnoCampo, S.L.

www.innocampo.es / info@innocampo.es

OFICINA MADRID:

Paseo de la Castellana, nº 91.- 4ª pl
28046.- MADRID

Tlfno: 911 84 78 70